



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-09922438- -GDEBA-SDCADDGCYE-Fondo Provincial Compensador

VISTO la Ley Provincial N° 13.010, la Resolución de Firma Conjunta N° 1/23 de la Dirección General de Cultura y Educación, el DECRET-2024-292-GDEBA-GPBA, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Ley Provincial N° 13.010 dispone que la Dirección General de Cultura y Educación debe establecer los coeficientes para la distribución del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos establecido por el artículo 7° inciso b) de dicha ley;

Que la Resolución de Firma Conjunta N° 1/23 de la Dirección General de Cultura y Educación determinó los coeficientes de distribución de los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo y del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos para el ejercicio fiscal 2023;

Que el DECRET-2024-292-GDEBA-GPBA en su artículo 1°, estableció mantener la vigencia de los coeficientes aprobados por los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1/23 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para la distribución entre municipios de los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo del año 2024, considerándolo oportuno a fin de dar estabilidad y previsibilidad en cuanto a la asignación de recursos a los municipios;

Que, en función de los objetivos y materias inherentes a la Dirección General de Cultura y Educación para el Ejercicio Fiscal 2024, resultaba razonable y conveniente unificar los coeficientes de distribución de ambos fondos educativos referidos con anterioridad, atento a que dichos recursos están destinados a finalidades y funciones análogas y perfectamente compatibles;

Que resulta oportuno mantener la vigencia de los coeficientes aprobados por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Firma Conjunta N° 1/23 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para la distribución de los recursos del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos;

Que se ha expedido la Asesoría General de Gobierno en forma favorable, no teniendo objeciones que formular al dictado de la presente Resolución;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 13.010, conforme el texto aprobado por la Ley N° 15.078, y el artículo 69 inciso e) e inciso y) de la Ley N° 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la vigencia de los coeficientes establecidos en los ARTÍCULOS 1° y 2° de la Resolución de Firma Conjunta N° 1/23 de la Dirección General de Cultura y Educación para la distribución de los recursos del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos durante el Ejercicio Fiscal 2024.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y la Subsecretaría de Planeamiento de este Organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar al Ministerio de Economía, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a las Subsecretarías de Administración y de Recursos Humanos, de Planeamiento y de Infraestructura Escolar y por su intermedio, a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.